



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000701

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0011

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Quito el 4 de diciembre de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 155 de 16 de febrero de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 134 de 5 de febrero de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

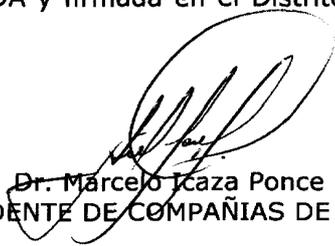
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 30.000.00 a USD \$ 100.000,00; y, la reforma de estatutos de PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

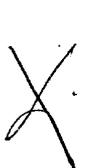
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno Suplente y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Febrero de 2009


**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**


MVdeA
EXP. 88580
Tr. 01.1.08.001951

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 628
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 870 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 3 MAR 2009

Raúl Gaybar
Dr. Raúl Gaybar **SECRETARIO**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

